

433494

BUIN, 22 AGO. 2022

DECRETO ALCALDICIO N° 2384 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 575, de fecha 10 de Agosto de 2022, a través del cual la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato solicita al Administrador Municipal otorgar un fondo a rendir por la suma de \$250.000.- a Mauricio Caniguán Amigo, para gastos menores de la Unidad Eléctrica.

3.- La Autorización de Gastos, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S), para decretar la entrega de fondo a rendir.

DECRETO.

2.- El fondo será destinado para cubrir gastos menores de la Unidad Eléctrica dependiente de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realice la respectiva rendición de gastos en el plazo determinado para ello y de girar nuevos recursos para mantener el Fondo Global asignado.

4.- Impútese el giro de fondos en la cuenta presupuestaria 215.22.12.002. Centro de Costo 220102

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

144 CMC PGI

JAA. GMG. PC.
DISTRIBUCION

- Control
 - D.A.F.
 - D.I.DECO
 - Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2022\ Mauricio Caniguán Amigo_Unidad Eléctrica.doc